

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOPOGRAFIA DE CELDAS RBBA EN EL C.A. EL CABRIL Nº EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2019-0013	Clave: A32-ES-CB-0447 Páginas: 10
---	--

INDICE

1	OBJETO	2
2	ALCANCE.....	2
3	METODOLOGIA.....	3
4	FRECUENCIA.....	4
5	CALIBRACION DE EQUIPOS	4
6	INFORMES	5
7	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	5
8	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	8

9. ANEXO.

Plano hitos celda 30
Plano hitos celda 29

PREPARADO: Juan Manuel Carmona Cabezas	REVISADO: Santiago Gálea Uceda	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero

Clave: A32-ES-CB-0447	Revisión: 0	Fecha: Abril 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1 **OBJETO**

El objeto del presente documento es establecer las condiciones por las que se realizará el servicio de topografía para la evaluación del grado de llenado y la vigilancia de la estabilidad de las celdas RBBA (celda 29 y 30).

2 **ALCANCE**

La empresa adjudicataria se compromete a la realización de las inspecciones topográficas de las celdas de residuos de muy baja actividad (RBBA) número 29 y 30 del Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba).

El objeto del contrato queda dividido en dos lotes, cuyo alcance será el siguiente.

El alcance de los servicios del lote 1 incluye las siguientes actividades:

- Realización de mediciones topográficas de los residuos y la zorra almacenados en las celdas 29 y 30.
- Cuantificación del volumen de residuos y zorra almacenados en las celdas 29 y 30 utilizando estación total.
- Emisión de informe de los resultados obtenidos.

El alcance de los servicios del lote 2 incluye las siguientes actividades:

2.1 Celda 29 (17 hitos)

a) Inicialmente

- Inspección visual de los hitos y evaluación del estado.
- Reparación o sustitución de los hitos que no sean aptos tras la inspección.
- Instalación de 3 geopuntos en la cuneta de hormigón del trasdós del pie del caballón de tierras, que sustituirán a los hitos feno que se encuentran en el terraplén de dicho trasdós (puntos V6, V7 y V9) (ver Plano 1).
- Medición de la planimetría y altimetría del inclinómetro de la celda 29.

Clave: A32-ES-CB-0447	Revisión: 0	Fecha: Abril 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Medición y toma inicial de datos de la planimetría y altimetría de los hitos V1 a V12.
- Medición de la planimetría y altimetría de los hitos, comparación con la medición anterior y con la inicial (lectura 0) de los hitos topográficos H5, H7, H8, H12 y H13.
- Informe de resultados.

b) Medidas posteriores

- Inspección visual de los hitos y evaluación del estado.
- Reparación o sustitución de los hitos que no sean aptos tras la inspección.
- Medición de la planimetría y altimetría de los hitos, comparación con la medición anterior y con la inicial (lectura 0) de los hitos topográficos V1 a V12 y H5, H7, H8, H12 y H13.
- Informe de resultados.

2.2 Celda 30 (14 hitos)

- Inspección visual de los hitos y evaluación del estado.
- Reparación o sustitución de los hitos que no sean aptos tras la inspección.
- Medición y comparación con la medición anterior y con la inicial (lectura 0) de los hitos topográficos H1 a H14.
- Medición de la planimetría y altimetría de 2 inclinómetros de la celda 30.
- Informe de resultados

3 METODOLOGIA

Los resultados de la observación de los hitos de control se expresarán en el sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) Sistema de referencia geodésico oficial en España según Real Decreto 1071/2007 de 27 de julio.

Para este sistema de referencia se utilizará la base BR17 “Celda 29-S” situada en la zona alta del cerro sur de la celda 29 y la BR18 “Celda 29.N” situada en la zona alta del cerro norte de la celda 29.

Clave: A32-ES-CB-0447	Revisión: 0	Fecha: Abril 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

BASE		ETRS89 UTM Huso 30		
NÚMERO	NOMBRE	Coord. X	Coord. Y	H. Ortométrica
BR17	Celda 29-S	288668,876	4216656,497	365,431
BR18	Celda 29-N	288586,175	4216832,463	356,017

4 FRECUENCIA

La frecuencia de las inspecciones topográficas a realizar se define según lotes.

LOTE 1:

- Celdas 29 y 30: La frecuencia de las mediciones será semestral durante los 4 años (8 mediciones).

LOTE 2:

- Celda 29: La frecuencia de las mediciones será semestral durante los 2 primeros años y anual los 2 siguientes (6 mediciones)
- Celda 30: La frecuencia será anual (4 mediciones).
- La planimetría y altimetría de todos los inclinómetros se realizará una sola vez.

5 CALIBRACION DE EQUIPOS

Todos los equipos utilizados en la prestación del servicio deberán disponer de certificado de calibración vigente, de menos de un año de antigüedad, emitido por el fabricante del equipo o laboratorio acreditado por ENAC. Dicho certificado será adjuntado al informe.

La observación de los hitos se realizará mediante estación total.

La precisión de la estación total será al menos:

Desviación estándar	2"
Precisión de estabilización	0,5"
Precisión de la medición	2mm ± 2 ppm

Clave: A32-ES-CB-0447	Revisión: 0	Fecha: Abril 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6 INFORMES

Se emitirán informes por cada medición, según lotes, que incluirán los siguientes aspectos.

LOTE 1:

- Datos obtenidos de las inspecciones realizadas en campo.
- Interpretación de los datos obtenidos: volumen de llenado (volumen de residuos, volumen de zorra y volumen total) y capacidad ocupada y disponible de las líneas/secciones de estudio.
- Reportaje fotográfico.
- Certificados de calibración de la estación total utilizada.

LOTE 2:

- Inspección visual de los hitos y descripción del estado.
- Hitos repuestos y su posición (planimetría y altimetría).
- Datos obtenidos de la medición en campo de los hitos e inclinómetros.
- Interpretación de los datos obtenidos.
- Comparación con la lectura anterior.
- Comparación con la lectura inicial.
- Estudio de los movimientos de los puntos controlados y su traducción en el movimiento global del conjunto.
- Comparación con los umbrales de los movimientos registrados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Reportaje fotográfico.
- Certificados de calibración de la estación total utilizada.

7 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de ENRESA en el C.A. El Cabril, punto kilométrico 17,5 de la carretera A-447 Fuente Obejuna-Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba) en horario laboral de 7:10 a 14:40.

Clave: A32-ES-CB-0447	Revisión: 0	Fecha: Abril 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La entrega de documentación del personal para acceso deberá realizarse con al menos cinco días de antelación, contados a partir de la entrega de la documentación completa. Enresa no se responsabiliza de los retrasos debidos a documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación en regla, de acuerdo a su normativa aplicable para acceso a las instalaciones.

Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, el adjudicatario presentará la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia del D.N.I. del personal que va a ejecutar el trabajo.
- ✓ Certificación negativa de descubiertos de la Seguridad Social.
- ✓ TC2 o fotocopia del alta en la Seguridad Social del personal afectado.
- ✓ TC2 periódico.
- ✓ Ficha de inicio de los trabajos y de colaborador cumplimentada.
- ✓ Indicación de la modalidad preventiva adoptada, identificando, en su caso, la entidad ajena concertada y el alcance del concierto.
- ✓ Justificante de adscripción a su Mutua Laboral, para casos de accidente, incapacidad y enfermedad profesional.
- ✓ Copia de la póliza de responsabilidad civil.
- ✓ Identificación del interlocutor para la coordinación de actividades relativas a prevención de riesgos laborales.
- ✓ Adhesión al Plan de PRL de ENRESA.
- ✓ Datos identificativos (denominación, responsable y dirección) del servicio de prevención propio o ajeno con el que tienen contratada la vigilancia de la salud de sus trabajadores.
- ✓ Evaluación de riesgos y la planificación preventiva, con la identificación de los recursos preventivos asignados (o el compromiso de nominarlos en su caso), cuando existan actividades que lo requieran según la normativa se presentará para su aceptación por ENRESA.

Clave: A32-ES-CB-0447	Revisión: 0	Fecha: Abril 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- ✓ Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de formación e información de los trabajadores sobre los riesgos existentes, las medidas de prevención, así como las cualificaciones profesionales específicas que sean requeridas.
- ✓ Compromiso de vigilancia de la salud que tenga asumido el servicio de prevención del contratista, con indicación del médico del trabajo responsable asignado.
- ✓ Aptitud clínico laboral específica para el trabajo a realizar, firmada por el médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio/ajeno de la empresa a la que pertenezcan.
- ✓ Compromiso de entrega a sus trabajadores de los equipos de protección individual necesarios, salvo los aplicables en materia de protección radiológica, que los facilitará ENRESA.
- ✓ Compromiso de información inmediata de situaciones de emergencia en materia de PRL, y de comunicar los accidentes e incidentes laborales y las bajas producidas por enfermedad común.
- ✓ Compromiso de participar en las reuniones periódicas de seguimiento y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales, según lo establecido en el Plan de PRL de ENRESA aplicable.
- ✓ Compromiso de devolver las tarjetas de colaborador.
- ✓ Compromiso de que, en caso de resultar adjudicatarios, la empresa estará inscrita en el registro de empresas externas del CSN y los trabajadores que realicen el servicio deberán ser profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes, con carné radiológico en vigor y formación básica en protección radiológica.
- ✓ Los reconocimientos médicos se enviarán en sobre cerrado, que indique “CONFIDENCIAL”, a la atención de la Unidad Básica de Salud de ENRESA.

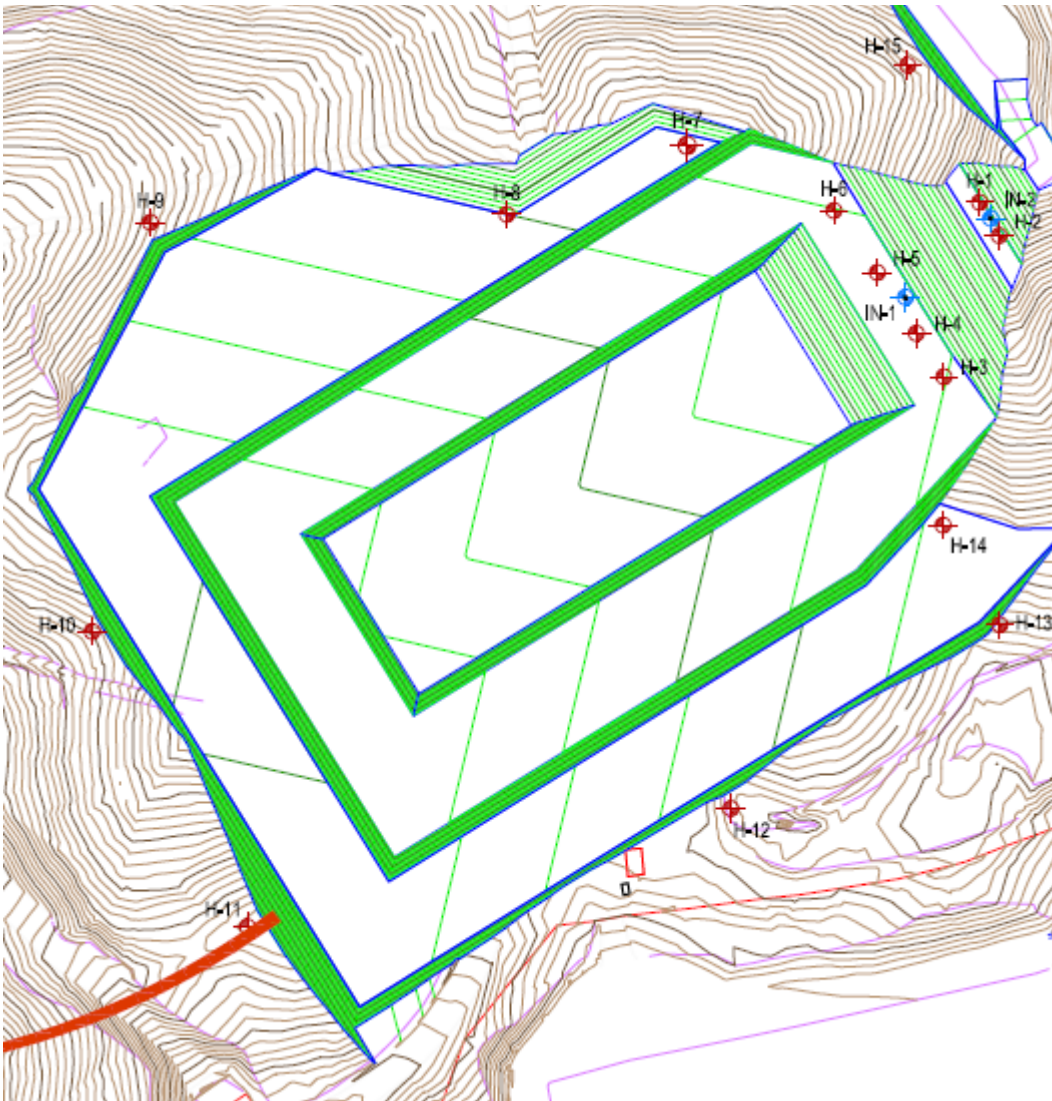
Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, ENRESA facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril. Adicionalmente ENRESA informará sobre el Plan de Emergencia Interior.

Clave: A32-ES-CB-0447	Revisión: 0	Fecha: Abril 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

9 ANEXO

Clave: A32-ES-CB-0447	Revisión: 0	Fecha: Abril 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Hitos Celda 30



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0447	0	Abril 2019	10

Hitos celda 29

